Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE PROFESIONAL

Decreto Alcaldicio Nº 11.296.-

Monte Patria, 17 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- Solicitud de fecha 17/07/2018 presentada por Aníbal Moreno Cortes, para Patente Municipal, giro Ingeniero Constructor.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE,** Patente Profesional, giro Ingeniero Constructor, a nombre de ***Aníbal Enrique Moreno Cortes, R.U.T*** [redacted] con domicilio comercial en Dos Ríos S/N, Monte Patria.-

2. La patente regirá a contar del segundo semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - MONTE PATRIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/ypg
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CONTROL INTERNO DAF - MONTE PATRIA